



CENTRAL BUCKS
SCHOOL DISTRICT

2023-2024 Manual de la familia

Abram M. Lucabaugh, Ed.D. | Superintendente

20 Welden Drive | Doylestown, Pensilvania | 18901 | www.cbsd.org | 267-893-2000

Las preguntas son [bienvenidas en information@cbsd.org](mailto:information@cbsd.org).

Central Manual Familiar del Distrito Escolar de Bucks 2023-2024

Este manual ha sido diseñado para mantener a los estudiantes y las familias mejor informados sobre nuestro distrito escolar. Central Bucks ve a las familias como socios iguales en la educación. Ambos socios comparten la responsabilidad de ver que los niños tengan éxito académico y crezcan para ser adultos sanos, seguros de sí mismos y responsables. Los padres y tutores dependen del distrito escolar para proporcionar a los niños instrucción competente, materiales y suministros apropiados, y los programas y servicios que los desarrollarán académica, física, social y emocionalmente. El distrito escolar depende de las familias para proporcionar a los niños amor, disciplina y un sentido de autoestima; para asegurarse de que los estudiantes lleguen a la escuela con un descanso adecuado, una nutrición adecuada y con buena salud; y para mostrar apoyo a la educación e interés en la escuela.

El Manual de la Familia proporciona a los padres algunos datos generales sobre los programas y servicios del distrito. También ofrece información específica sobre las reglas y políticas escolares que pertenecen a cada estudiante, sin importar a qué escuela asista un niño. Los manuales escolares individuales pueden proporcionar más detalles dentro de sus manuales individuales. Tenga en cuenta que este documento está sujeto a cambios, y la versión más actualizada siempre se puede descargar del sitio web del distrito en www.cbsd.org/handbook.

La misión del Distrito Escolar Central Bucks

Las escuelas centrales de Bucks proporcionarán a todos los estudiantes las habilidades académicas y de resolución de problemas esenciales para el desarrollo personal, la ciudadanía responsable y el aprendizaje permanente.

Tabla de contenidos

Retrato de un graduado.....	5
Estándares académicos.....	6
Igualdad de oportunidades (Política 104 de la Junta).....	6
Comunicación.....	7
Noches de regreso a clases.....	7
Información del directorio y fotografías.....	7
Conferencias de padres.....	8
Participación de los padres.....	8
Boletines de calificaciones (Política 212 de la Junta).....	8
Cuando los padres tienen una preocupación.....	9
Información general.....	9
Requisitos de asistencia (Política 204 de la Junta).....	9
Viajes en familia.....	10
Seguro de Accidentes Estudiantiles.....	10
Propiedad estudiantil.....	11
Evaluaciones.....	11
Evaluaciones de desempeño.....	11
Excepciones del área de asistencia escolar (Política 206 de la Junta).....	11
Comidas gratuitas y a precio reducido.....	12
Intercambio de información.....	12
Cuentas de compra de comidas de cafetería.....	13
Declaración de no discriminación.....	13
Cierres de escuelas, inicios tardíos y despidos tempranos.....	14
Días de recuperación escolar y fechas de graduación.....	14
Política de inscripción escolar (Política de la Junta 201).....	14
Horario escolar.....	14
Seguridad escolar.....	15
Transporte.....	16
Solicitud de parada de autobús alternativa.....	16
Consejos y recordatorios de transporte.....	17
Servicios para estudiantes.....	17
Equipos de Asistencia.....	17

Servicios de salud	18
Requisitos de vacunación para asistir a las escuelas de Pensilvania	18
Uso de medicamentos en la escuela (Política 210 de la Junta)	19
Instrucción de confinamiento en casa	20
Ley McKinney Vento (Ley para personas sin hogar)	20
Búsqueda de niños	21
Estudiantes discapacitados protegidos (Política de la Junta 103)	21
Educación especial	21
Programa para Dotados	22
Políticas, regulaciones y disciplina	22
Políticas de la Junta Escolar	22
Manuales escolares/reglamentos/disciplina	22
Uso de la computadora	22
Reglamento de vestimenta (Política 221 de la Junta).....	23
Política de drogas y alcohol (Política 227 de la Junta)	23
Administración de naloxona en las escuelas (Política 823 de la Junta)	23
Política de fumar (Política de la Junta 222).....	23
Búsqueda y vigilancia de casilleros y automóviles de estudiantes (Política de la Junta 226, Política de la Junta 820)	24
Política de amenazas (Directiva 218.2 de la Junta, Directiva 218.3 de la Junta)	24
Política de armas (Política 218.1 de la Junta)	24
Enmienda sobre los derechos de los padres en virtud de la protección de los derechos de los alumnos	25
Derechos de los padres bajo la Ley de Protección bajo los Derechos Educativos y Privacidad de la Familia	26
Medio ambiente.....	27
Privacidad de los datos de los estudiantes	28
Título IX (Política 104 de la Junta).....	28
Procedimientos para una queja del Título IX.....	29
Proceso de resolución de quejas para programas federales	31
Procedimientos disciplinarios y responsabilidades	33
Junta de Directores Escolares de Central Bucks	34
Escuela Comunitaria Central Bucks.....	35
Central Bucks Aquatics.....	35

Retrato de un graduado

El distrito reunió a miembros de la comunidad, maestros, estudiantes, líderes empresariales, directores de juntas escolares, administradores y otros en el desarrollo de un plan integral para establecer el curso para el distrito hasta 2026.

Durante ese proceso, se desarrolló un "Retrato de un graduado". Central Bucks espera que los estudiantes adquieran y demuestren una amplia base de conocimientos como base para el aprendizaje continuo. El Retrato de un graduado es una representación visual de las habilidades y atributos que el distrito desea que sus graduados encarnen y posean. El objetivo del Distrito Escolar Central Bucks es que al graduarse de cualquiera de las tres escuelas secundarias de clase mundial del distrito, los graduados del Distrito Escolar Central Bucks sean:

- Innovadores adaptables
- Individuos equilibrados
- Pensadores críticos
- Comunicadores efectivos
- Estudiantes resilientes
- Ciudadanos responsables
- Colaboradores reflexivos



Skills:



Estándares académicos

Los estándares académicos claramente definidos que están estrechamente relacionados con la instrucción establecen objetivos de rendimiento claros para lo que todos los estudiantes necesitan saber y hacer. El estado ha establecido estándares en áreas académicas y actualmente evalúa estándares en matemáticas, lectura, escritura y ciencias a través de matemáticas, lectura, escritura y ciencias Pruebas PSSA y exámenes Keystone en álgebra, biología y literatura. Los estudiantes deben demostrar competencia en estos estándares para graduarse. Los cursos de estudio están diseñados para ajustarse a los estándares académicos; existen planes de remediación para los estudiantes que no están alcanzando los estándares; y los boletines de calificaciones se basan en normas.

Igualdad de oportunidades ([Política 104 de la Junta](#))

La Junta declara que es la política de este distrito proporcionar igualdad de oportunidades para que todos los estudiantes alcancen su máximo potencial a través de los programas y actividades ofrecidos en las escuelas sin discriminación por motivos de raza, color, edad, credo, religión, sexo, orientación sexual, ascendencia, origen nacional, estado civil, embarazo o discapacidad / discapacidad.

La Junta también declara que es política de este distrito cumplir con las leyes y regulaciones federales bajo el Título IX que prohíben el acoso sexual, que es una forma de discriminación ilegal por motivos de sexo. [Véase la información del Título IX en este documento.](#)

El distrito está comprometido con el mantenimiento de un ambiente de aprendizaje seguro y positivo para todos los estudiantes que esté libre de discriminación al proporcionar a todos los estudiantes ofertas de cursos, asesoramiento, asistencia, servicios, empleo, atletismo y actividades extracurriculares sin ninguna forma de discriminación, incluido el acoso sexual del Título IX. La discriminación es incompatible con los derechos de los estudiantes y los objetivos educativos y programáticos del distrito y está prohibida en o en el curso de programas o actividades patrocinados por el distrito, incluido el transporte hacia o desde la escuela o las actividades patrocinadas por la escuela.

Las violaciones de esta política, incluidos los actos de represalia como se describe en esta política, o el suministro de información falsa a sabiendas, pueden tener consecuencias disciplinarias según la política y los procedimientos aplicables de la Junta.

Se puede obtener información sobre los derechos de los estudiantes con discapacidades de Alyssa Marton, Directora de Servicios para Alumnos, 16 Welden Drive, Doylestown, PA 18901, 267-893-2000. El Director de Servicios para Alumnos también se desempeña como Coordinador de la ADA del Capítulo 15-504 y Coordinador del Título IX para estudiantes y padres. Las inquietudes del Título IX relacionadas con los estudiantes deben dirigirse a la oficina de la Sra. Marton en 16 Welden Drive, Doylestown, PA 18901, 267-893-2001. Las preocupaciones del Título IX relacionadas más específicamente con el atletismo estudiantil deben dirigirse a la Oficina del Superintendente Asistente de Educación Secundaria, Dr. Charles Malone, 20 Welden Drive, Doylestown, PA 18901, 267-893-2000. Para obtener más información sobre la ADA y las inquietudes del Título IX relacionadas con los empleados, comuníquese con Lisa Corr, Directora de Recursos Humanos, 20 Welden Drive, Doylestown, PA 18901, 267-893-2000. Las solicitudes de Registros Abiertos (Right a Kahora) deben enviarse al oficial de derecho a saber del distrito por correo electrónico a openrecords@cbsd.org.

Comunicación

La buena comunicación es esencial para que los padres y la escuela sean socios iguales en la educación. Las escuelas se comunican con los padres de varias maneras: boletas de calificaciones, resultados de exámenes estandarizados, conferencias de padres y maestros, noches de regreso a clases, ferias curriculares, publicaciones escolares, el sitio web del distrito (www.cbsd.org), explosiones de correo electrónico, mensajes de texto de emergencia, la aplicación móvil CB y cuentas de Facebook y Twitter del distrito. La entrada de los padres se valora por igual. La siguiente sección proporcionará a los padres detalles sobre las formas en que pueden aprender más sobre la educación de sus hijos.

Noches de regreso a clases

Cada escuela organiza una noche de regreso a clases para los padres al comienzo del año para que los maestros puedan explicar el programa académico, responder preguntas sobre el plan de estudios y discutir lo que esperan de los estudiantes. Las tres escuelas secundarias también tienen una segunda noche de regreso a clases a mitad de año para cubrir los cursos que comienzan en el segundo semestre. Encuentre el [horario nocturno de regreso a clases 2023-2024](#) en [el](#) sitio web.

Información del directorio y fotografías

La Política de Registros Estudiantiles permite al distrito a través del consentimiento representativo divulgar información sobre los estudiantes que es de naturaleza "directorío". La información del directorio contenida en un registro educativo de un estudiante es información que generalmente no se consideraría dañina o una invasión de la privacidad si se divulgara (see [Política 216 de la Junta](#)).

Información del directorio con el permiso del padre / tutor, pero no se limita a, el nombre del estudiante; dirección; listado telefónico; dirección de correo electrónico; fotografía; nivel de grado.

La información del directorio no incluye el número de seguro social de un estudiante; o número de identificación del estudiante (ID), fecha y lugar de nacimiento; campo principal de estudio; estado de inscripción; fechas de asistencia; participación en actividades escolares y deportivas oficialmente reconocidas; peso y altura de los miembros de los equipos atléticos; títulos, honores y premios recibidos; y la agencia o institución educativa más reciente a la que asistió.

La información que es de naturaleza de directorio puede ser divulgada a los medios de comunicación cuando sea en el mejor interés del estudiante. Ejemplos típicos serían una foto y los nombres de los estudiantes que participan en un programa o actividad en el aula, o anuncios de logros y honores de los estudiantes. También se proporciona información del directorio a los reclutadores militares. Si no desea que se divulgue información del directorio sobre su hijo para ninguno de los usos anteriores, opte por no participar a través del formulario de registro del censo en línea del distrito.

Los padres de los estudiantes involucrados en deportes escolares deben ser conscientes de que los fotógrafos comerciales a menudo asisten a eventos deportivos. Estos fotógrafos toman fotos de los estudiantes y pueden publicarlas en un sitio web donde están disponibles para su compra. Los niños que participan en las artes, la música y / o representaciones teatrales a las que asiste el público también pueden ser fotografiados. Como estos eventos están abiertos al público, el distrito no puede controlar el uso de estas fotos.

El personal del distrito también toma fotos y videos de los estudiantes para las publicaciones del distrito (incluidos los anuarios), el sitio web, las redes sociales, las exhibiciones comunitarias y la estación de

televisión del distrito CBTV, que puede o no usar los nombres de los estudiantes. Las fotografías o el vídeo no se utilizan con fines comerciales. Si no desea que la fotografía, el video o el nombre de su hijo se use de esta manera, indique que "NO" da su consentimiento para este uso al completar la actualización anual de información estudiantil del distrito.

Conferencias de padres

Varios días calendario están programados durante el año escolar para las conferencias de padres. Se llevan a cabo conferencias adicionales de kindergarten. Los estudiantes de Kindergarten no asistirán a la escuela en estos días.

Las conferencias de padres son momentos ideales para que los padres obtengan información específica sobre el progreso de sus hijos en todas las áreas: social y emocional, así como académica. Las conferencias son más productivas cuando los padres vienen preparados con algunas preguntas específicas para hacer sobre el progreso académico y el ajuste social de sus hijos. Los padres también tienen información que puede ayudar a los maestros a comprender el comportamiento y el rendimiento escolar de un niño.

Los padres no tienen que esperar los días de conferencia programados para hablar con el maestro o consejero de su hijo, pero pueden llamar para una cita cada vez que sientan la necesidad. Las conversaciones telefónicas y las notas también pueden ayudar a mantener abiertas las líneas de comunicación.

Participación de los padres

Todas las escuelas tienen un grupo activo de padres que se reúnen mensualmente. Cada una de las escuelas primarias tiene una PTO o home y una asociación escolar. Las escuelas secundarias no tienen consejos que se reúnen mensualmente con el director. Estos grupos proporcionan un foro para las preocupaciones de los padres y un intercambio de ideas. Además, los padres son incluidos rutinariamente en importantes comités y grupos de trabajo de todo el distrito.

Cada escuela tiene un núcleo de padres dedicados e interesados que desean tener un mayor nivel de participación escolar y ser voluntarios para una variedad de actividades. Central Bucks da la bienvenida a los padres a ser tan activos en los grupos escolares como puedan y deseen ser.

Las conferencias de padres, las reuniones de padres, los programas de información universitaria y las actuaciones escolares, o los eventos deportivos en los que sus hijos participan deben ser una prioridad para los padres. El compromiso de los padres de asistir a eventos académicos envía un mensaje claro a sus hijos de que la educación es importante.

Boletines de calificaciones ([Política 212 de la Junta](#))

El rendimiento de los estudiantes de primaria se informa trimestralmente (3 veces al año). Las boletas de calificaciones se publican en el Portal para padres cada trimestre, y la última se envía a casa en papel. Además de las tres boletas de calificaciones, las conferencias se llevan a cabo al final del primer trimestre (diciembre) y segundo (marzo), donde los padres y los estudiantes se reúnen con el maestro para discutir el crecimiento, las fortalezas y las áreas de metas. Las boletas de calificaciones secundarias también estarán disponibles en el Portal para padres.

Cuando los padres tienen una preocupación

De vez en cuando, todos los padres tienen preguntas y preocupaciones especiales. La primera persona con la que los padres deben contactar es la que puede responder una pregunta, abordar una inquietud o resolver una queja de manera más directa. Por ejemplo, los padres con inquietudes sobre el rendimiento académico o el comportamiento de un niño en clase deben llamar al maestro de su hijo y hacer una cita para discutir el asunto. El consejero escolar también puede ser útil.

Si la situación no se resuelve, la siguiente persona a consultar es el director de la escuela. El director también es la persona a contactar para una pregunta o inquietud sobre una política escolar. Los padres deben comunicarse con el departamento de transporte al 267-893-4000 si tienen inquietudes sobre las paradas o rutas de autobús. Las preocupaciones sobre el comportamiento de los estudiantes en el autobús deben dirigirse al director de la escuela, quien trabajará con el departamento de transporte para resolver el problema. Se aborda más información sobre cómo compartir inquietudes en la [Política 906 de la Junta](#).

Información general

Requisitos de asistencia ([Política 204 de la Junta](#))

Todos los niños desde la edad de seis (6) hasta la edad de dieciocho (18) años deben cumplir con los requisitos de asistencia escolar obligatoria. Para cumplir con estos requisitos, los padres deben asegurarse de que su hijo entre las edades de 6 y 18 años asista o participe en uno de los siguientes: una escuela pública primaria, intermedia o secundaria; una escuela pública chárter o ciberautónoma; una escuela académica privada con licencia o una escuela religiosa privada; tutoría en el hogar por un maestro certificado; o un programa aprobado de educación en el hogar. Los niños pueden ser excusados de la asistencia obligatoria por razones médicas documentadas u otras razones convincentes, como se describe en la política y los procedimientos de asistencia estricta.

Los padres son legalmente responsables de ver que sus hijos asistan a la escuela, y pueden ser multados en el tribunal de distrito si sus hijos están ausentes ilegalmente más de tres días.

Las ausencias justificadas incluyen enfermedad, cuarentena, muerte en la familia inmediata, inclemencias del tiempo que pondrían en peligro la seguridad del estudiante, fiestas religiosas, emergencias en el hogar directamente relacionadas con el estudiante, atención médica del estudiante o entrevistas universitarias o laborales necesarias que no se pueden organizar fuera del horario escolar, y viajes educativos o viajes familiares bajo las condiciones descritas en la siguiente sección. El absentismo escolar, el empleo, dormir demasiado, perder el autobús, cuidar niños, visitar a familiares, trabajar en casa, cazar o pescar, quedarse en casa para hacer el trabajo escolar y los viajes educativos y las vacaciones familiares que no cumplen con los criterios del distrito son ausencias injustificadas de la escuela. Se espera que los estudiantes sin una ausencia justificada recuperen tanto el tiempo como el trabajo perdido.

Más allá de los requisitos de la ley, los padres deben ser conscientes de que la asistencia regular a la escuela tiene una relación directa con el rendimiento académico de los niños. Algunas ausencias son inevitables, y ciertamente los niños no deben ser enviados a la escuela cuando están enfermos.

Reportar una ausencia

Los padres y tutores envían solicitudes de ausencia a través del Portal para [padres](#). Los siguientes elementos son algunos puntos clave a tener en cuenta.

- Los padres pueden solicitar una ausencia de día completo, salida anticipada o llegada tardía.
- Las solicitudes de ausencia serán revisadas por la escuela y aprobadas o denegadas.
- Las solicitudes realizadas a través del Portal para padres también servirán como excusa para la ausencia. Los padres no estarán obligados a presentar una excusa, ya sea electrónica o escrita.
- Los padres y tutores también pueden llamar a la escuela para reportar una ausencia, pero los correos electrónicos ya no serán aceptados.

Además, cuando un estudiante está ausente de la escuela, pero la escuela no recibió comunicación del padre o tutor, se enviará la siguiente comunicación:

- Se enviará un mensaje de texto a media mañana notificando al padre o tutor de la ausencia.
- También se enviará un correo electrónico al final del día escolar recordando al padre o tutor que el estudiante fue marcado como ausente.

Puede encontrar información sobre cómo usar el Portal para padres para informar una ausencia [aquí](#).

Viajes en familia

Los niños también pueden ser excusados de la escuela para viajes o visitas educativas, cuyos criterios se definen en la [Política 204](#) de la Junta. Las solicitudes de tales viajes deben ser enviadas por los padres por escrito al menos tres días antes de la ausencia para que los estudiantes puedan obtener trabajo para mantenerse al día con el progreso de la clase. El director debe revisar todas esas solicitudes y considerará si el viaje es verdaderamente de naturaleza educativa y si hay razones suficientes para que el viaje se programe durante el horario escolar. Es responsabilidad del estudiante asegurarse de que todo el trabajo de maquillaje se obtenga de los maestros y se complete.

Las familias deben hacer todo lo posible para programar vacaciones familiares durante el verano o en días no escolares durante el año escolar. Las ausencias por viajes familiares se excusarán cuando el estudiante se quede solo o se requiera que un miembro que no sea de la familia supervise al estudiante. Los padres deben notificar al director por escrito al menos tres días antes de la ausencia para que los estudiantes puedan usar el [Formulario de solicitud de ausencia aprobada](#) para obtener el trabajo escolar que se perderá. Todo el trabajo perdido debe ser recuperado por el estudiante. Solo se excusarán dos ausencias prolongadas por viaje familiar por año escolar y el número total de días perdidos no debe exceder los cinco días. El director debe revisar todas las ausencias para viajes familiares.

Seguro de Accidentes Estudiantiles

Si ocurre una lesión durante el día escolar: El distrito no proporciona cobertura de seguro para un estudiante que se lesiona durante el día escolar.

Si ocurre una lesión durante la participación en deportes: Para que un estudiante participe en un deporte, los padres deben proporcionar una exención firmada o prueba de cobertura bajo el seguro de salud de la familia. El distrito proporciona seguro para los estudiantes de secundaria que participan en deportes interescolares. Sin embargo, el seguro de salud familiar es la cobertura principal. El seguro del distrito actuará como cobertura secundaria.

Los gastos médicos de bolsillo de la familia han aumentado debido a los mayores deducibles y costos de coseguro. Por lo tanto, al distrito le gustaría que las familias conozcan las opciones de seguro complementario de menor costo que pueden comprar los padres por \$ 27 o \$ 98 por año. Estas pólizas cubren lesiones médicas y dentales y pueden ayudar a minimizar la posibilidad de gastos de bolsillo.

Vaya a www.cbsd.org/studentinsurance para obtener más información y el formulario de inscripción para el seguro estudiantil suplementario.

Propiedad estudiantil

La propiedad estudiantil guardada en la escuela que es dañada, robada o perdida no está cubierta por una póliza de seguro del distrito escolar.

Evaluaciones

Los educadores de Central Bucks utilizan una variedad de métodos para determinar qué tan bien están aprendiendo los estudiantes. Estos incluyen pruebas unitarias y de capítulos, proyectos curriculares, exámenes finales, evaluaciones de desempeño y varias pruebas estandarizadas de referencia a normas.

Sistema de Evaluación Escolar de Pensilvania (PSSA): La PSSA es una evaluación anual a nivel estatal administrada para medir las habilidades de inglés / artes del lenguaje y matemáticas en los grados 3-8; y ciencias en los grados 4 y 8.

Exámenes Keystone Álgebra / Biología / Literatura: Las piedras angulares de álgebra y biología son tomadas por los estudiantes mientras están inscritos en esos cursos. La literatura Keystone es tomada por cada estudiante matriculado en inglés 10.

También se pueden usar otras pruebas especializadas para ayudar con las decisiones que involucran programas especiales, fortalezas y debilidades de aprendizaje y opciones de carrera. Estas pruebas pueden incluir, entre otras: Escalas de calificación de comportamiento, Prueba de vocabulario de imágenes de Peabody, Indicadores dinámicos de habilidades básicas de alfabetización (DIBELS), Previsión, Prueba de preparación escolar Gesell, Prueba de vocabulario expresivo / receptivo de una palabra, Prueba de desarrollo Beery-Buktenica de integración motora visual, Prueba de habilidad no verbal Naglieri, Evaluación CELF, Kaufman Prueba básica de inteligencia, prueba Kaufman de logros educativos, prueba de toma de decisiones profesionales y la batería de aptitud vocacional de las Fuerzas Armadas (voluntaria).

Evaluaciones de desempeño

Las evaluaciones de desempeño, a veces llamadas evaluaciones auténticas, son una de las herramientas de evaluación más importantes del distrito. Una evaluación del desempeño es una tarea diseñada para permitir a los estudiantes demostrar lo que saben y pueden hacer. Central Bucks exige que culminen las evaluaciones de desempeño en los grados 3, 6, 9 y 12.

Se requiere completar con éxito tanto la evaluación de noveno grado como el Plan de Éxito para que los estudiantes se gradúen. También se espera que los estudiantes completen ambas evaluaciones elementales, y los padres no deben planificar vacaciones familiares cuando se realicen estas evaluaciones. A diferencia de otras pruebas, las evaluaciones de desempeño no son fáciles de compensar en un momento posterior.

Excepciones del área de asistencia escolar ([Política 206 de la Junta](#))

La transferencia de un estudiante de una escuela en el área de asistencia a domicilio a una escuela en otra área de asistencia puede aprobarse bajo algunas condiciones y de acuerdo con la política de la junta escolar.

Para la inscripción en una clase de educación especial, cuando se hayan cumplido todos los requisitos de la ley y el distrito para dicha colocación y hayan sido acordados por los padres / tutores. El transporte en este caso será proporcionado por el distrito.

El subdirector o la persona designada puede asignar a un estudiante a una escuela distinta de la designada para el área de asistencia cuando dicha excepción esté justificada por las circunstancias y sea en el interés educativo del estudiante. Cuando el director de un edificio presenta una solicitud de excepción de asistencia, debe presentarse ante el director de los servicios de asistencia. La escuela receptora debe tener un espacio adecuado para acomodar al estudiante entrante según lo determinado por la capacidad operativa del edificio y las pautas generales de tamaño de clase. No se otorgarán transferencias para evitar la redistribución de distritos a otra área de asistencia o por razones de atletismo, conveniencia, actividades extracurriculares, empleo, amigos u otras condiciones de naturaleza menos grave. Si se aprueba, el transporte hacia y desde la escuela es responsabilidad de los padres.

Los nuevos residentes o residentes actuales que se han mudado dentro del distrito DEBEN registrarse en el [Registro Central](#) antes de que se considere cualquier solicitud de excepción de asistencia.

Comidas gratuitas y a precio reducido

La información sobre las opciones de pago de almuerzo gratis o reducido, incluida una solicitud en línea, está disponible en www.cbsd.org/freeandreduced. Las solicitudes en papel también están disponibles en la oficina de salud de su escuela.

La elegibilidad para comidas gratuitas o a precio reducido se establece de acuerdo con las pautas federales:

- Todos los niños en hogares que reciben beneficios del Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP) son elegibles para recibir comidas gratuitas.
- Los niños de crianza que están bajo la responsabilidad legal de una agencia de cuidado de crianza o corte son elegibles para comidas gratuitas.
- Los niños que cumplen con la definición de personas sin hogar, fugitivos o migrantes son elegibles para recibir comidas gratuitas.
- Los niños pueden recibir comidas gratuitas o a precio reducido si los ingresos de su hogar están dentro de los límites indicados en las Pautas federales de elegibilidad de ingresos.

Intercambio de información

Los estudiantes que califican para el Programa de Comidas Escolares Gratuitas o de Precio Reducido también pueden calificar para una variedad de asistencia basada en las necesidades según su elegibilidad para el programa. La ley federal requiere el consentimiento de la familia antes de que el Distrito Escolar Central Bucks pueda usar o compartir el estado de elegibilidad para fines distintos a la provisión de almuerzo gratis o reducido. Esta información solo se compartirá si usted da su consentimiento para ayudar a proporcionar asistencia basada en las necesidades de su estudiante que pueda ser beneficiosa para su familia. Su decisión de compartir o no compartir esta información no afectará de ninguna manera su estado de elegibilidad para el Programa de Comidas Escolares Gratuitas y Reducidas; Es completamente opcional.

Si su(s) estudiante(s) califica(n) para el Programa de Comidas Gratuitas o de Precio Reducido, recibirá una notificación de un documento que necesita su atención en el Portal para Padres. El documento

solicita permiso para usar el estado de elegibilidad para calificar para diversas necesidades de asistencia y programación. Puede dar su consentimiento para todas las áreas, rechazar el consentimiento para todas las áreas o proporcionar un consentimiento parcial. [Lea más en el sitio web.](#)

Comuníquese con Renee Ziccardi al 267-893-2076 si tiene preguntas.

Cuentas de compra de comidas de cafetería

A los estudiantes se les asignan cuentas individuales para la compra de comidas en la cafetería escolar, asegurando que la identidad de cada estudiante esté protegida. A través de myschoolbucks.com, las familias pueden hacer pagos en línea, verificar saldos y compras, recibir alertas de saldo bajo y más. Detalles en www.myschoolbucks.com.

El distrito escolar permitirá que los estudiantes cobren una comida completa y / u ofrezcan una comida reembolsable cuando el estudiante olvide o pierda su dinero o cuando su cuenta no tenga fondos suficientes. Los estudiantes no podrán cobrar artículos a la carta como bocadillos o bebidas.

La Ley 55 del Código de Escuelas Públicas de Pensilvania está diseñada para ayudar a proteger a nuestros estudiantes de la vergüenza y el estigma público si su cuenta de almuerzo se vuelve negativa. Todas las comunicaciones relacionadas con el dinero adeudado por un estudiante por las comidas escolares deben hacerse al padre o tutor del estudiante y no al estudiante. El distrito hará esfuerzos razonables para cobrar los cargos de comida no pagados de los padres / tutores; Pero estos esfuerzos no tendrán un impacto negativo en el estudiante involucrado.

Declaración de no discriminación

De acuerdo con la ley federal de derechos civiles y las regulaciones y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), esta institución tiene prohibido discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo (incluida la identidad de género y la orientación sexual), discapacidad, edad o represalias o represalias por actividades anteriores de derechos civiles.

La información del programa puede estar disponible en idiomas distintos del inglés. Las personas con discapacidades que requieren medios alternativos de comunicación para obtener información del programa (p. ej., Braille, letra grande, cinta de audio, lenguaje de señas americano), deben comunicarse con la agencia estatal o local responsable que administra el programa o el Centro TARGET del USDA al (202) 720-2600 (voz y TTY) o comunicarse con el USDA a través del Servicio Federal de Retransmisión al (800) 877-8339. Esta institución es un proveedor de igualdad de oportunidades.

Para presentar una queja de discriminación en el programa, un Demandante debe completar un Formulario AD-3027, Formulario de Queja de Discriminación del Programa del USDA que se puede obtener en línea en: <https://www.usda.gov/sites/default/files/documents/USDA-OASCR%20P-Complaint-Form-0508-0002-508-11-28-17Fax2Mail.pdf>, de cualquier oficina del USDA, llamando al (866) 632-9992, o escribiendo una carta dirigida al USDA. La carta debe contener el nombre, la dirección, el número de teléfono y una descripción escrita de la presunta acción discriminatoria del demandante con suficiente detalle para informar al Secretario Adjunto de Derechos Civiles (ASCR) sobre la naturaleza y la fecha de una presunta violación de los derechos civiles. El formulario o carta AD-3027 completo debe ser enviado al USDA por:

1. Correo: Oficina del Subsecretario de Derechos Civiles del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos 1400 Independence Avenue, SW Washington, D.C. 20250-9410; o

2. Fax: (833) 256-1665 o (202) 690-7442; o
3. Correo electrónico: program.intake@usda.gov

Cierres de escuelas, inicios tardíos y despidos tempranos

El distrito anuncia cierres de escuelas relacionados con el clima, inicios tardíos y despidos tempranos de varias maneras:

- www.cbsd.org
- Noticias de televisión local y KYW, 1060 AM
- A través de mensaje de texto para aquellos padres que se registraron en www.cbsd.org
- Por correo electrónico a las direcciones de los padres registradas en el Portal para padres.
- Vis redes sociales: @CBSDSchools en Twitter y @CBSDSchoolDistrict en Facebook
- Aplicación móvil CBSD (Más información en www.cbsd.org.)

El distrito escolar no puede ser responsable de la exactitud y puntualidad de los anuncios de radio y televisión, solo de la exactitud de la información que se les proporciona.

Si la escuela se retrasa dos horas, el jardín de infantes se llevará a cabo de acuerdo con el siguiente horario modificado:

- A Escuelas: Estudiantes AM 10:35 a.m. - 12:20 p.m. | PM Estudiantes 1:30 p.m. - 3:15 p.m.
- Escuelas B: Estudiantes AM 10:50 a.m. - 12:35 p.m. | PM Estudiantes 1:45 p.m. - 3:30 p.m.
- Escuelas C: Estudiantes AM 11:05 a.m. - 12:50 p.m. | PM Estudiantes 2 p.m. - 3:45 p.m.

Si las escuelas están cerradas debido a las inclemencias del tiempo, todas las actividades programadas en los edificios escolares por la noche también se cancelan a menos que se indique lo contrario en el sitio web del distrito.

Ocasionalmente, el mal tiempo ocurre después de que comienzan las clases, y el superintendente puede decidir que es en el mejor interés de la seguridad de los estudiantes cerrar las escuelas temprano. Los padres deben estar atentos a esta posibilidad y asegurarse de que sus hijos sepan qué hacer si son despidos temprano y no hay nadie en casa.

Días de recuperación escolar y fechas de graduación

Las fechas de graduación para las tres escuelas secundarias serán aprobadas por la junta en la primavera. Los padres deben evitar la decepción al no hacer suposiciones sobre cuándo ocurrirá la graduación al planificar las vacaciones familiares o la llegada de familiares de fuera de la ciudad para la ceremonia.

Política de inscripción escolar ([Política de la Junta 201](#))

Para ser elegible para kindergarten, los niños deben tener cinco años de edad antes del 1 de septiembre del año de inscripción prevista en kindergarten. Los estudiantes de primer grado deben tener seis años de edad antes del 1 de septiembre del año de inscripción prevista en primer grado.

Horario escolar

Escuelas primarias

Escuelas "A" - Bridge Valley, Cold Spring, Doyle, Gayman, Jamison, Mill Creek, Pine Run y Titus	Horario regular: 8:35–3:15 p.m. Kindergarten AM: 8:35–11:10 a.m. PM Kindergarten: 12:40–3:15 p.m.	<u>Salida anticipada:</u> 11:55 a.m. <u>Retraso de 2 horas</u> Grados 1-6: 10:35 a.m. Kindergarten (Modificado) AM Estudiantes 10:35 a.m. - 12:20 p.m. PM Estudiantes 1:30 p.m. - 3:15 p.m.
Escuelas "B" - Buckingham y Kutz	Horario regular: 8:50 a.m.–3:30 p.m. Kindergarten AM: 8:50–11:25 a.m. PM Kindergarten: 12:55–3:30 p.m.	<u>Salida anticipada:</u> 12:10 p.m. <u>Retraso de 2 horas</u> Grados 1-6: 10:50 a.m. Kindergarten (Modificado) AM Estudiantes 10:50 a.m. - 12:35 p.m. PM Estudiantes 1:45 p.m. - 3:30 p.m.
Escuelas "C" - Barclay, Butler, Groveland, Linden y Warwick	Horario regular: 9:05 a.m.–3:45 p.m. Kindergarten AM: 9:05–11:40 a.m. PM Kindergarten: 1:10–3:45 p.m.	<u>Salida anticipada:</u> 12:25 p.m. <u>Retraso de 2 horas</u> Grados 1-6: 11:05 a.m. Kindergarten (Modificado) AM Estudiantes 11:05 a.m. - 12:50 p.m. PM Estudiantes 2 p.m. - 3:45 p.m.

Escuelas intermedias:

Horario regular: 7: 25 a.m.–2:30 p.m.

Salida anticipada: 10:45 a.m.

Retraso de 2 horas: 9:25 a.m.

Escuelas secundarias:

Horario regular: 7:25 a.m.–2:30 p.m.

Salida anticipada: 10:40 a.m.

Retraso de 2 horas: 9:25 a.m.

Seguridad escolar

Central Bucks ha tomado una variedad de medidas para mantener las escuelas seguras para los estudiantes. Cada escuela tiene un plan de emergencia detallado, que incluye procedimientos de bloqueo y simulacros para la evacuación de la escuela y emergencias de refugio en el lugar.

- Los administradores escolares y la policía local han trabajado en cooperación para revisar todos los planes de seguridad escolar.
- Nuestras instalaciones tienen una sola entrada durante el horario escolar y están construidas para que todos los visitantes deben ser "zumbados" en el edificio y registrarse en la oficina principal.
- Todos los visitantes deben presentar una identificación emitida por el estado, que se utilizará para producir una tarjeta de visitante.
- Nuestras instalaciones están equipadas con tarjeta de acceso para todo el personal junto con cámaras de seguridad exteriores ubicadas alrededor del perímetro de cada edificio.
- Los miembros del personal y los visitantes deben registrarse en la oficina principal y usar credenciales de identificación del distrito en todo momento.
- Todas las escuelas tienen equipos de prevención e intervención de crisis que han desarrollado planes para responder a las necesidades únicas de cada edificio. Además, hay un equipo de respuesta crítica a nivel de distrito para proporcionar apoyo y recursos a nuestros edificios.

Transporte

CBSD transportará a los estudiantes de primaria que viven a una distancia de más de una milla y media de la escuela, y a los estudiantes de secundaria que viven a más de dos millas de la escuela, a menos que los estudiantes deban caminar por carreteras declaradas peligrosas por el Departamento de Transporte de Pensilvania. El distrito proporciona transporte hacia y desde la escuela para los estudiantes en los grados 1 a 12.

Los estudiantes de kindergarten que asisten a la sesión de la mañana son transportados a la escuela y los que asisten a la sesión de la tarde son transportados desde la escuela. Los estudiantes de kindergarten, primer grado y necesidades especiales deben ser recibidos en la parada de autobús por un padre, tutor o hermano mayor responsable. Si no hay ningún padre disponible después de una serie de intentos de dejarlo, el conductor se comunicará con la escuela y la oficina de transporte y el niño será devuelto a la escuela según la Política 8 [10 de la Junta Escolar](#).

Las preguntas sobre paradas de autobús y rutas de autobús deben abordarse de una de las siguientes maneras:

1. A través de la página web: www.cbsd.org/bus.
2. Correo electrónico: transportation@cbsd.org.
3. Teléfono: 267-893-4000, siga el menú.
4. Correo: Central Bucks School District Transportation Department, 320 West Swamp Road, Doylestown, PA 18901.

Todas las solicitudes para establecer nuevas paradas deben hacerse por correo / correo electrónico. Puede ser difícil comunicarse en septiembre por teléfono debido al alto volumen de llamadas, por lo que le sugerimos que utilice el sitio web o el correo / correo electrónico.

En caso de que experimente una emergencia de transporte, llame al 267-893-4000. Manténgase en la línea y su llamada irá al primer miembro del personal disponible.

Solicitud de parada de autobús alternativa

Su estudiante puede viajar solo en el autobús al que se le ha asignado, a menos que su estudiante tenga una solicitud de parada de autobús alternativa aprobada. Los padres pueden recoger los formularios de solicitud de parada de autobús alternativo de las escuelas o en el sitio web y devolverlos a las escuelas o a la oficina de transporte. Las solicitudes deben presentarse antes del 1 de mayo de cada año para el próximo año escolar con el fin de garantizar una respuesta antes de la apertura de la escuela. El transporte procesará las solicitudes presentadas después del 1 de mayo, pero, debido a los requisitos de ruta, las solicitudes enviadas en el verano pueden no procesarse hasta la tercera semana de clases.

Las solicitudes de paradas de autobús alternativas deben renovarse anualmente. El Departamento de Transporte de Central Bucks aprobará las solicitudes de cuidado de niños o situaciones de custodia compartida siempre que se cumplan los siguientes criterios:

- Las solicitudes deben ser para todas las mañanas y / o tardes durante todo el año escolar (Excepción: situaciones de custodia compartida).
- La parada debe estar dentro de los límites del distrito.
- El cambio no puede resultar en la aglomeración de un autobús.

- El cuidado de niños no es aplicable a estudiantes de secundaria o preparatoria. En el nivel secundario, solo se aprobarán situaciones de custodia compartida.
- Bajo NINGUNA CIRCUNSTANCIA se aprobarán solicitudes para empleo estudiantil, citas médicas, instrucción religiosa, scouts, proyectos estudiantiles conjuntos, vacaciones de padres o cualquier otra actividad que no sea de emergencia.

Consejos y recordatorios de transporte

- La parada de autobús se puede encontrar en el Portal para padres a partir de agosto para el siguiente año escolar.
- Los estudiantes que se portan mal y violan las reglas de seguridad pueden perder el privilegio de viajar en el autobús escolar. Si un niño debe ser suspendido del autobús escolar, los padres son legalmente responsables del transporte hacia y desde la escuela.
- Los equipos deportivos / de música / mochilas deben caber en el regazo de su estudiante o debajo de su asiento para ser transportados.
- Los estudiantes deben estar en la parada de autobús cinco minutos antes de la hora de recogida programada.
- Si su estudiante pierde el autobús, es posible que no vaya a la siguiente parada de autobús y aborde el autobús.
- Los estudiantes solo pueden usar la parada de autobús a la que están asignados.
- Se espera que los estudiantes sigan las instrucciones del conductor del autobús, obedezcan todas las reglas de seguridad y traten a los demás con cortesía.

Si ocurre una emergencia y su estudiante necesita ser dejado en un lugar diferente, llame al director de su estudiante y el director emitirá un Pase de Transporte de Emergencia solo para esa tarde. *Para obtener información sobre la vigilancia del transporte, consulte "Búsqueda y vigilancia de casilleros y automóviles para estudiantes".*

Servicios para estudiantes

Central Bucks ofrece una variedad de servicios para los estudiantes, incluyendo remediación, educación especial, atención médica, programas de enriquecimiento y cuidado infantil.

Equipos de Asistencia

Todas las escuelas tienen equipos de asistencia que se reúnen regularmente para discutir sobre estudiantes individuales. El equipo revisa el progreso de los estudiantes y sugiere estrategias para los estudiantes que están experimentando desafíos académicos, conductuales o sociales. En el nivel elemental, el Sistema de Equipos de Apoyo de Múltiples Niveles (MTSS) proporciona asistencia; en el nivel secundario, este apoyo es proporcionado por el Equipo de Estudio del Niño / Sistema de Equipos de Apoyo de Múltiples Niveles (MTSS). Dependiendo de la preocupación del estudiante, el equipo puede incluir al padre, el director, el consejero, el psicólogo escolar, el especialista en lectura y los maestros apropiados. El equipo identificará el problema y recomendará un plan de acción.

Cada escuela secundaria tiene un Equipo del Programa de Asistencia Estudiantil (SAP) de miembros del personal que adoptan un enfoque proactivo para los problemas de drogas, alcohol y salud mental. Los miembros del equipo trabajan con estudiantes en riesgo y sus padres y hacen referencias a agencias comunitarias para facilitar el tratamiento / cuidado posterior.

Servicios de salud

Las enfermeras escolares brindan servicios de salud a los estudiantes de escuelas públicas y no públicas, según lo exige la ley. Las enfermeras del personal están presentes en todas las escuelas cuando la enfermera escolar certificada no está en el edificio. Un folleto de servicios de salud que describe el programa de salud en detalle está disponible en cada escuela y en www.cbsd.org/health.

Pensilvania requiere ciertos exámenes de salud ([Política 209 de la Junta](#)) durante ciertos años de nivel de grado mientras asiste a la escuela. Estos incluyen: un examen médico al ingresar a la escuela y los grados 6 y 11; exámenes dentales en el ingreso a la escuela y los grados 3 y 7; pruebas de audición en el ingreso a la escuela y los grados 1, 2, 3, 7 y 11; y controles de visión, altura y peso cada año. Los distritos escolares también deben evaluar el IMC (índice de masa corporal) en cada nivel de grado. Las enfermeras escolares también examinan a los estudiantes en los grados 6 y 7 para detectar escoliosis, una curvatura anormal de la columna vertebral.

Se insta a los padres a que su médico de familia y dentista realicen exámenes físicos y dentales porque conocen mejor a su hijo, pero la escuela proporcionará los exámenes cuando se soliciten. Las regulaciones de la Asociación Atlética Interescolar de Pensilvania (PIAA) requieren un examen físico antes de que un estudiante pueda entrenar o practicar para un deporte. Estos exámenes son realizados por el médico del estudiante. Si un estudiante participa en un segundo deporte durante el mismo año escolar, no es necesario obtener otro examen físico completo; El padre puede volver a certificar al estudiante después de una revisión de la lista de verificación del historial de salud del estudiante.

Requisitos de vacunación para asistir a las escuelas de Pensilvania

Para el ingreso en todos los grados:

- 4 dosis de tétanos, difteria y tos ferina acelular* (1 dosis en o después del 4º cumpleaños)
- 4 dosis de poliomielitis (4ª dosis en o después del 4º cumpleaños y al menos 6 meses después de la dosis anterior administrada)**
- 2 dosis de sarampión, paperas, rubéola***
- 3 dosis de hepatitis B
- 2 dosis de varicela o evidencia de inmunidad

Por lo general, se administra como DTP o DTaP o, si es médicamente aconsejable, DT o TdUna cuarta dosis no es necesaria si la tercera dosis se administró a la edad de 4 años o más y al menos 6 meses después de la dosis anterior***Por lo general, se administra como MMR*

El primer día de clases, a menos que el niño tenga una exención médica o religiosa / filosófica, el niño debe haber recibido al menos una dosis de las vacunas anteriores o la exclusión de riesgo. Si un niño no tiene todas las dosis mencionadas anteriormente, necesita dosis adicionales y la siguiente dosis es médicamente apropiada, el niño debe recibir esa dosis dentro de los primeros cinco días de escuela o exclusión de riesgo. Si la siguiente dosis no es la dosis final de la serie, el niño también debe proporcionar un plan médico ([tarjeta roja y blanca](#)) dentro de los primeros cinco días de clases para obtener las vacunas requeridas o la exclusión de riesgo. Si un niño no tiene todas las dosis mencionadas anteriormente, necesita dosis adicionales y la siguiente dosis no es médicamente apropiada, el niño debe proporcionar un plan médico ([tarjeta roja y blanca](#)) dentro de los primeros cinco días de escuela para obtener las vacunas requeridas o la exclusión de riesgo. El plan médico debe ser seguido o riesgo de exclusión.

Para asistencia en 7º grado:

- 1 dosis de tétanos, difteria, tos ferina acelular (Tdap) el primer día de 7º grado.

- 1 dosis de la vacuna meningocócica conjugada (MCV) el primer día del 7º grado.

El primer día del 7º grado, a menos que el niño tenga una exención médica o religiosa/filosófica, el niño debe haber recibido las vacunas anteriores o la exclusión de riesgo.

Para la asistencia en 12º grado:

- 1 dosis de MCV el primer día del 12º grado. Si una dosis se administró a los 16 años de edad o más, se contará como el duodécimo grado.

El primer día del 12º grado, a menos que el niño tenga una exención médica o religiosa/filosófica, el niño debe haber recibido las vacunas anteriores o la exclusión del riesgo.

Las vacunas requeridas para ingresar para todos los grados, 7º grado y 12º grado continúan siendo requeridas en cada año escolar subsiguiente. Estos requisitos permiten las siguientes exenciones: razón médica, creencia religiosa o convicción moral o ética filosófica/fuerte. Incluso si su hijo está exento de las vacunas, puede ser excluido de la escuela durante un brote de enfermedad prevenible por vacunación. Los requisitos de inmunización escolar de Pensilvania se pueden encontrar en [28 Pa. CODE CH.23](#) (Inmunización escolar). Comuníquese con su proveedor de atención médica o llame al 1-877-PA-HEALTH para obtener más información.

Uso de medicamentos en la escuela ([Política 210 de la Junta](#))

Los estudiantes deben registrar todos los medicamentos traídos a la escuela con la enfermera de la escuela. Esto incluye medicamentos de venta libre como analgésicos, descongestionantes, inhaladores o medicamentos para la tos. Los medicamentos deben entregarse a la enfermera en el envase original. El formulario de dispensación de medicamentos debe ser completado y firmado tanto por el padre como por el médico. Se puede descargar una copia del formulario de dispensación de medicamentos en www.cbsd.org/medication.

Todos los medicamentos controlados deben ser entregados personalmente a la enfermera de la escuela por un padre o tutor, momento en el que se contarán y firmarán (incluidos los estimulantes).

Con el permiso de los padres, acetaminofén, antiácidos (p. ej. Tums), antihistamínicos (p. ej. Benadryl), y el ibuprofeno pueden administrarse de acuerdo con la dosis sugerida por el fabricante. **Los padres deben otorgar permiso dentro del portal para padres a través de la actualización anual de información del estudiante que se lleva a cabo durante los meses de verano.** La administración de medicamentos específicos sin receta está disponible para todos los estudiantes bajo las pautas del director médico principal del distrito. Estos medicamentos incluyen pastillas para la tos, aerosol para la garganta y ungüento antibiótico.

Los estudiantes que tienen medicamentos de cualquier tipo en su posesión (carteras, loncheras, mochilas escolares, etc.) pueden ser considerados en violación de la política escolar de drogas y alcohol. Sin embargo, con una orden médica, a los estudiantes que requieren medicamentos de emergencia (EpiPen, por ejemplo) se les puede permitir llevar y autoadministrarse el medicamento.

Una enfermera no estará disponible para administrar medicamentos en las excursiones. Los padres deben empacar los medicamentos orales en casa y entregar este paquete al maestro en un sobre sellado. Los medicamentos que deben entregarse en persona deben ser entregados directamente al maestro de su hijo por un padre. En el sobre, indique el nombre de su hijo, el maestro y la hora en que

se debe administrar el medicamento. Se requerirá que el niño se autoadministre la medicación oral bajo la supervisión del maestro. Si su hijo requiere un Epi-Pen o un inhalador, los padres deben proporcionar este medicamento y enviarlo con el estudiante. En caso de que el estudiante no pueda autoadministrarse el Epi Pen en una emergencia, el personal capacitado de la escuela ayudará a administrar este medicamento.

Instrucción de confinamiento en casa

Cuando un médico declara que un estudiante estará ausente durante 10 o más días escolares consecutivos, el distrito proporcionará instrucción en el hogar. La instrucción en el hogar se coordina a través del Departamento de Servicios para Alumnos y el personal de la escuela.

Ley McKinney Vento (Ley para personas sin hogar)

La Ley McKinney-Vento de Asistencia para la Educación para las Personas sin Hogar garantiza una educación pública gratuita y apropiada para todos los niños y jóvenes sin hogar. [B.E.C. 42 U.S.C. 11431](#) describe los procedimientos para decidir la colocación escolar, inscribir a los estudiantes y determinar la responsabilidad. Las leyes federales y estatales dejan clara nuestra responsabilidad. Con la gran cantidad de niños sin hogar que actualmente asisten a las escuelas públicas de Filadelfia, debemos proporcionar apoyo y servicios educativos adecuados.

Conceptos básicos de la Ley McKinney-Vento de un vistazo:

¿Cuál es la definición de "joven sin hogar" bajo McKinney-Vento?

"Sin hogar" se define como "cualquier persona que carezca de una residencia nocturna fija, adecuada y regular".

¿Qué situaciones se ajustan a esta definición?

- Permanecer en la casa de otras personas debido a una vivienda no disponible, dificultades financieras o circunstancias similares
- Vivir en moteles, hoteles, parques de casas rodantes (en algunos casos, ejemplos: techo con goteras, falta de calefacción, etc.), lugares públicos o campamentos debido a opciones de vivienda adecuadas no disponibles
- Vivir en un refugio de emergencia o vivienda de transición
- Jóvenes no acompañados (que no viven bajo el cuidado directo de un padre o tutor legal) o jóvenes fugitivos
- Jóvenes refugiados y migrantes

¿Cómo ayuda McKinney-Vento a estos estudiantes?

La ley asegura que estos estudiantes reciban una educación pública gratuita y adecuada al eliminar las barreras para la inscripción escolar y la participación plena, básica y diaria en las actividades escolares. Esto incluye:

- Inscripción inmediata
- Almuerzo escolar gratis y reducido
- Ayuda de la escuela con los documentos de inscripción necesarios
- Ayuda de la escuela para establecer el servicio de transporte (si el estudiante califica)
- Ayuda de la escuela para conseguir ropa de uniforme básico
- Ayuda de la escuela con útiles escolares básicos
- Ayuda de la escuela con cualquier necesidad básica de ropa

- Ayuda de la escuela con las necesidades y gastos básicos de graduación de la escuela secundaria

¿Dónde puedo encontrar más información sobre Pensilvania?

Puede visitar el sitio de [Educación de PA para niños y jóvenes sin hogar](#). Las preguntas pueden dirigirse a la oficina de servicios para alumnos al 267-893-2000.

Recursos adicionales

- [Educación para niños y jóvenes sin hogar](#)
- [Guía de recursos comunitarios](#)
- [Directorio de Recursos del Condado de Bucks](#)

Búsqueda de niños

En cumplimiento con la ley estatal y federal, el Distrito Escolar Central Bucks lleva a cabo actividades continuas de identificación como parte de su programa escolar con el propósito de identificar a los estudiantes que pueden necesitar educación especial, servicios para estudiantes discapacitados protegidos y servicios para dotados. Si el artículo identifica a su hijo como posiblemente necesitado de tales servicios, se le notificarán los procedimientos aplicables.

Si cree que su hijo puede necesitar alguno de estos servicios, un proceso de evaluación diseñado para evaluar las necesidades del niño y su elegibilidad está disponible para usted sin costo alguno, previa solicitud. La solicitud de evaluación y evaluación debe hacerse por escrito al director de la escuela de su hijo o al Director de Servicios para Alumnos, Distrito Escolar Central Bucks, 16 Welden Drive, Doylestown, PA 18901.

Estudiantes discapacitados protegidos ([Política de la Junta 103](#))

El Distrito Escolar de Central Bucks reconoce su responsabilidad de proporcionar servicios, ayudas y / o adaptaciones razonables a los estudiantes con discapacidades. Los servicios, ayudas y / o adaptaciones permiten que un estudiante con una discapacidad tenga acceso a los planes de estudio de educación general y a las actividades extracurriculares. El distrito cumple con la Ley de Rehabilitación de 1973, Sección 504, la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1993 y el Capítulo 15 del código escolar de Pensilvania. El departamento lleva a cabo actividades continuas de identificación con el fin de identificar a los estudiantes que pueden necesitar adaptaciones debido a sus discapacidades.

Si su hijo tiene una discapacidad y usted cree que los servicios, ayudantes y / o adaptaciones necesarias para acceder a los currículos de educación general y actividades extracurriculares, las solicitudes de una evaluación deben hacerse por escrito al director de la escuela de su hijo. Usted es miembro del equipo que completa la evaluación y determina la elegibilidad. Si se determina que su hijo es elegible, el equipo decidirá qué servicios, ayudas y / o adaptaciones, si los hay, se necesitan. Se desarrollará un Acuerdo de Servicio por escrito que detalle cualquier servicio, ayuda y / o alojamiento.

Educación especial

Central Bucks ofrece programas y servicios de educación especial para estudiantes con discapacidades. La mayoría de los programas y servicios de educación especial se proporcionan dentro del distrito. La elegibilidad para la educación especial se determina después de que un estudiante recibe una Evaluación Multidisciplinaria Integral. Si es elegible para servicios de educación especial, se desarrolla un IEP. El Programa Educativo Individual (IEP) describe la instrucción especialmente diseñada que necesita el estudiante y el tipo de programa y el nivel de servicio.

Programa para Dotados

El Programa de Enriquecimiento (PEN) del distrito brinda servicios a los estudiantes que califican para la educación para superdotados. La elegibilidad para el programa está determinada por una evaluación de superdotados.

Si es elegible, se desarrolla un IEP para superdotados que describe las metas y la instrucción especialmente diseñada que se proporcionará. Se puede obtener información adicional sobre la evaluación, el programa y los derechos de los padres y estudiantes del Departamento de Servicios Estudiantiles llamando al 267-893-2021.

Puede encontrar información adicional sobre los procedimientos, programas y servicios de evaluación y referencia, los derechos de los padres y estudiantes, y la confidencialidad de la información en www.cbsd.org/rights o llamando al Departamento de Servicios para Alumnos al 267-893-2021.

Políticas, regulaciones y disciplina

Políticas de la Junta Escolar

Muchos de los procedimientos y regulaciones contenidos en este manual están autorizados o arraigados en políticas aprobadas por la Junta de Directores Escolares del Distrito Escolar Central Bucks. Los padres y tutores deben familiarizarse con estas políticas, disponibles en el sitio web del distrito en www.cbsd.org/policies. Una política en particular se puede encontrar por número o palabra clave: simplemente visite el sitio "BoardDocs" vinculado al sitio web del distrito y haga clic en la pestaña "Buscar". Introduzca una palabra clave o un número de directiva para encontrar la directiva relacionada.

Manuales escolares/reglamentos/disciplina

Este manual que detalla las reglas y regulaciones del distrito y la escuela está disponible en línea para todos los estudiantes de primaria, secundaria y preparatoria. Tenga en cuenta que este documento está sujeto a cambios, y la versión más actualizada siempre se puede descargar del sitio web del distrito en www.cbsd.org/handbook.

Los padres deben revisar cualquier manual adicional u otros procedimientos específicos de nivel de grado en el sitio web de la escuela primaria / intermedia / secundaria de su hijo y leerlos cuidadosamente.

Este manual no pretende ser exhaustivo, sino informar a los padres sobre las políticas del distrito de particular interés para los padres, especialmente el [Código de Derechos, Responsabilidades y Disciplina Estudiantil](#) que se aplica a todos los estudiantes, independientemente de su grado o escuela.

Uso de la computadora

Las políticas del distrito rigen el uso de computadoras y la red por parte de los estudiantes. Los estudiantes, padres y tutores deben revisar los acuerdos de usuario y la documentación proporcionada con la distribución de computadoras portátiles de los estudiantes, así como la Política de la Junta 815: Uso aceptable de recursos electrónicos, la Política de la Junta 816: Comunicaciones electrónicas y redes sociales/[redes, y la Política de la Junta 816.1: Redes sociales](#). También se puede encontrar más información en el [sitio web del departamento de Tecnología e Innovación](#).

Reglamento de vestimenta ([Política 221 de la Junta](#))

Se espera que los estudiantes se vistan apropiadamente durante el día escolar regular y durante las actividades escolares. "Apropiado" significa vestimenta que no es un peligro para la seguridad y no es perjudicial para el aprendizaje o para el funcionamiento de la escuela. El buen juicio es la clave. La ropa que es demasiado reveladora o camisetas con mensajes o imágenes cuestionables no son apropiadas.

Política de drogas y alcohol ([Política 227 de la Junta](#))

El uso o posesión de drogas ilegales (incluyendo "parecidos") o alcohol está prohibido en la propiedad de la escuela o en viajes patrocinados por la escuela. La [Política de Abuso de Sustancias](#) del distrito se proporciona a todos los estudiantes de secundaria.

Las primeras ofensas requieren una suspensión obligatoria de cinco días y la participación en un programa comunitario de educación sobre drogas antes de que el estudiante pueda ser readmitido en la escuela. Una segunda ofensa resultará en una suspensión de diez días y una audiencia en la oficina central para determinar la posible expulsión, la necesidad de enjuiciamiento legal y las posibles condiciones de retorno. Los estudiantes que venden o transfieren sustancias controladas están sujetos a acciones legales, una audiencia de la Junta Escolar y una posible expulsión. La policía es notificada en todos los casos.

Cualquier estudiante de último año que viole esta política durante el cuarto período de calificación, ya sea en la escuela o en un viaje escolar, será automáticamente excluido de la participación en las actividades de graduación. Se alienta a los padres a leer la política completa, que está disponible en el sitio web del distrito, www.cbsd.org.

Administración de naloxona en las escuelas ([Política 823 de la Junta](#))

En cumplimiento con la ley de PA bajo la Ley 139, el distrito ha desarrollado una política para la administración de naloxona por sospecha de sobredosis de opioides en la escuela. La Ley 139 permite a los socorristas administrar naloxona, un medicamento para revertir opioides que salva vidas, a personas que experimentan una sobredosis de opioides. Además, la Ley N° 139 otorga inmunidad judicial a quienes respondan y denuncien sobredosis. No se tomarán acciones legales contra una persona que informe una sobredosis.

La naloxona se mantiene en la oficina de salud. La enfermera de la escuela es responsable de la identificación de una sospecha de sobredosis de opioides. La enfermera de la escuela administrará naloxona cuando sea apropiado y esté disponible. Se activarán los servicios de emergencia.

Política de fumar ([Política de la Junta 222](#))

Está estrictamente prohibido fumar en la propiedad del distrito, por dentro y por fuera, por cualquier persona, incluidos los miembros del personal y otros adultos que usan las instalaciones escolares. A los estudiantes de Central Bucks no se les permite usar o poseer tabaco en ninguna forma, incluido el tabaco sin humo y cualquier dispositivo de administración de nicotina o dispositivo de vapeo, en la propiedad de la escuela o en viajes patrocinados por la escuela.

Las sanciones están vigentes por violaciones de fumar por parte de los estudiantes y el personal. Se impondrá una tarifa de \$50 y la inscripción obligatoria en un programa para dejar de fumar por una primera ofensa. Se impondrá una tarifa de \$ 100 por una segunda ofensa. Cualquier ofensa o falta de pago de la multa o asistencia al programa puede resultar en la suspensión, eliminación de actividades y /

o eliminación de privilegios de estacionamiento. Consulte la [Política 222 de la Junta Escolar](#) para obtener más detalles.

Búsqueda y vigilancia de casilleros y automóviles de estudiantes (Política de la Junta 226, [Política de la Junta 820](#))

Los casilleros para estudiantes son propiedad de la escuela y pueden ser registrados por la administración de la escuela y los caninos de búsqueda cuando sea apropiado. Los autos estacionados en los estacionamientos de estudiantes también pueden ser registrados bajo ciertas circunstancias. Los materiales ilegales o prohibidos incautados durante una búsqueda pueden usarse contra el estudiante en una audiencia disciplinaria escolar.

Además, el Superintendente puede autorizar el uso de magnetómetros o dispositivos de escaneo para búsquedas administrativas para búsquedas de entrada exhaustivas o aleatorias de estudiantes y visitantes, a escuelas, autobuses escolares o programas escolares donde las circunstancias en la comunidad, o la información recibida por la escuela, aumenta la probabilidad de posesión de armas y / o violencia en una escuela o entre segmentos de la población estudiantil.

Los estudiantes y sus padres también deben ser informados de que los autobuses del distrito estarán equipados con cámaras de vigilancia y otros equipos. Estas cámaras y otros equipos grabarán todo lo que sucede en un autobús escolar y grabarán lo que se dice en el autobús escolar. Se incluirá la señalización apropiada en cada autobús escolar notificando a los estudiantes que su imagen y voz están siendo grabadas.

Los estudiantes y sus padres también deben ser informados de que los edificios del distrito estarán equipados con cámaras de vigilancia y otros equipos. Estas cámaras y otros equipos grabarán todo lo que sucede en ciertas áreas de los edificios escolares. Se incluirá la señalización apropiada en cada escuela notificando a los estudiantes que su imagen y voz están siendo grabadas.

Política de amenazas (Directiva 218.2 de la Junta, [Directiva 218.3 de la Junta](#))

Los estudiantes que amenazan con dañar a otro estudiante o miembro del personal o hacen amenazas suicidas son retirados de la clase inmediatamente. Si el director cree que la amenaza fue intencionada, se llama a los padres y a la policía y se suspende al estudiante por un mínimo de tres días. Se debe celebrar una conferencia de padres antes de la readmisión.

Si el estudiante no presenta una amenaza inmediata, se llama a los padres y se les remitirá para llevar a su hijo a Intervención de Crisis en el Hospital Doylestown o a otro proveedor de salud mental para una evaluación a expensas de los padres. Los resultados de dicha evaluación deben ser reportados al personal de la escuela como parte de la determinación de qué apoyos necesitará el niño para regresar a la escuela. Los padres que se nieguen a sacar a su hijo de la escuela serán reportados a la policía y / o a los Servicios para Niños y Jóvenes del Condado de Bucks para un seguimiento adecuado.

Política de armas ([Política 218.1 de la Junta](#))

El distrito no tolerará ningún arma en la escuela, incluso cuando no haya una amenaza real o implícita. Esta es una forma en que las escuelas pueden garantizar un clima seguro y ordenado para todos los estudiantes y miembros del personal. La posesión, el uso o la transferencia de un arma de fuego resultará en una posible expulsión de la escuela de acuerdo con la ley.

Cualquier cuchillo, incluidos los cuchillos Scout, los cuchillos de pluma y otros cuchillos de bolsillo, se considerará un arma. Cualquier dispositivo que posiblemente podría usarse como arma, incluso cuando el dispositivo está designado para ser utilizado para otro propósito, como un abrecartas; y cualquier dispositivo que se use para dañar a otro también se considerará un arma bajo esta política. En todos los casos, poseer o usar un arma (como se define anteriormente) en la escuela dará lugar a una acción disciplinaria grave, incluida la posible expulsión.

Enmienda sobre los derechos de los padres en virtud de la protección de los derechos de los alumnos

La Enmienda de Protección de los Derechos de los Alumnos (PPRA) otorga a los padres ciertos derechos con respecto a la realización de encuestas por parte del distrito escolar, la recopilación y el uso de información con fines de marketing y la realización de ciertos exámenes físicos. Cuando un estudiante cumple 18 años o es un menor legalmente emancipado, estos derechos se transfieren al estudiante. Estos incluyen el derecho a:

Consentimiento para encuestas financiadas con fondos federales sobre "información protegida". Si el Departamento de Educación de los Estados Unidos financia una encuesta en su totalidad o en parte, los padres de un estudiante o un estudiante elegible deben dar su consentimiento por escrito antes de que el estudiante pueda proporcionar información relacionada con las siguientes categorías:

- Afiliaciones políticas;
- Problemas mentales o psicológicos del estudiante o de la familia del estudiante;
- Comportamiento o actitudes sexuales;
- Comportamiento ilegal, antisocial, autoincriminatorio o degradante;
- Evaluaciones críticas de los miembros de la familia del estudiante;
- Relaciones privilegiadas o similares reconocidas por la ley, como con abogados, médicos o ministros;
- Prácticas religiosas, afiliaciones o creencias del estudiante o de los padres del estudiante, o;
- Ingresos distintos a los requeridos por la ley para determinar la elegibilidad del programa.
- Una encuesta que se refiere a cualquiera de estos puntos se denomina "encuesta de información protegida".
- Optar por no participar en ciertas encuestas y exámenes. Los padres y estudiantes elegibles recibirán un aviso de cualquiera de las siguientes actividades y tendrán derecho a optar por no participarlas:
 - Actividades que involucran la recopilación, divulgación o uso de información personal obtenida de los estudiantes con fines de comercialización o venta o distribución de la información a otros;
 - Cualquier encuesta de información protegida, independientemente de la financiación; y
 - Cualquier examen físico invasivo que no sea de emergencia o evaluación requerida como condición de asistencia, administrada por la escuela o su agente y programada por la escuela, y no necesaria para proteger la salud y seguridad inmediatas de un estudiante u otro estudiante, excepto para exámenes de audición, visión o escoliosis, o cualquier examen físico o examen permitido o requerido por la ley estatal.
- Inspeccionar cierto material. Los padres y los estudiantes elegibles tienen el derecho de inspeccionar lo siguiente, previa solicitud, antes de que el distrito los administre o use:

- Encuestas de información protegida de los estudiantes (incluido cualquier material informativo utilizado en relación con la encuesta)
- Documentos utilizados para recopilar información personal de los estudiantes para cualquiera de los fines de marketing, ventas u otros fines de distribución anteriores; y
- Material didáctico utilizado como parte del currículo educativo.
- Recibir notificación de la política del distrito. El Distrito Escolar ha desarrollado una política para proteger la privacidad de los estudiantes en la administración de encuestas de información protegida y la recopilación, divulgación o uso de información personal para fines de marketing, ventas u otros fines de distribución. El Distrito Escolar notificará directamente a los padres y estudiantes elegibles de esta política al menos una vez al año al comienzo de cada año escolar y después de que se realicen cambios sustanciales.

Denunciar infracciones. Los padres y estudiantes elegibles que crean que sus derechos han sido violados pueden presentar una queja con: The Family Policy Compliance Office, U.S. Department of Education, 400 Maryland Ave. SW, Washington, D.C. 20202-4605.

Derechos de los padres bajo la Ley de Protección bajo los Derechos Educativos y Privacidad de la Familia

La Ley de Derechos de Educación Familiar y Privacidad (FERPA) otorga a los padres ciertos derechos con respecto a los registros educativos del estudiante. Cuando un estudiante cumple 18 años o es un menor legalmente emancipado, estos derechos se transfieren al estudiante. Estos derechos son:

El derecho a inspeccionar y revisar los registros educativos del estudiante dentro de los 45 días posteriores al día en que la escuela recibe una solicitud de acceso. Los padres o estudiantes elegibles deben presentar al director de la escuela (o al funcionario escolar apropiado) una solicitud por escrito que identifique los registros que desean inspeccionar. El funcionario de la escuela hará arreglos para el acceso y notificará al padre o estudiante elegible de la hora y el lugar donde se pueden inspeccionar los registros.

El derecho a solicitar la enmienda de los registros educativos del estudiante que el padre o el estudiante elegible cree que son inexactos. Los padres o estudiantes elegibles pueden pedirle a la escuela que enmiende un registro que consideren inexacto. Deben escribir al director de la escuela, identificar claramente la parte del registro que desean cambiar y especificar por qué es inexacto. Si la escuela decide no enmendar el registro según lo solicitado por el padre o estudiante elegible, la escuela notificará al padre o estudiante elegible de la decisión y les informará de su derecho a una audiencia con respecto a la solicitud de enmienda. Se proporcionará información adicional sobre los procedimientos de audiencia al padre o estudiante elegible cuando se le notifique el derecho a una audiencia.

El derecho a dar su consentimiento para la divulgación de información de identificación personal contenida en los registros educativos del estudiante, excepto en la medida en que FERPA autorice la divulgación sin consentimiento. Una excepción, que permite la divulgación sin consentimiento, es la divulgación a los funcionarios escolares con intereses educativos legítimos. Un funcionario escolar es una persona empleada por la escuela como administrador, supervisor, instructor o miembro del personal de apoyo (incluido el personal médico o de salud y el personal de la unidad de aplicación de la ley); una persona que sirve en la Junta Escolar; una persona o compañía con quien la escuela ha contratado para realizar una tarea especial, como un abogado, auditor, consultor médico o terapeuta, o

servicio educativo en línea (una lista de servicios educativos en línea utilizados por el distrito está disponible en www.cbsd.org/onlineedsvcs); o un padre o estudiante que sirve en un comité oficial, como un comité disciplinario o de quejas, o ayudar a otro funcionario de la escuela en el desempeño de sus tareas.

Un funcionario escolar tiene un interés educativo legítimo si el funcionario necesita revisar un registro educativo para cumplir con su responsabilidad profesional. Previa solicitud, la escuela divulga los registros educativos sin consentimiento a los funcionarios de otro distrito escolar en el que un estudiante busca o tiene la intención de inscribirse. Los padres o estudiantes elegibles tienen derecho a ser notificados de la transferencia, recibir una copia de los registros si se les solicita y cuestionar el contenido del registro.

El derecho a presentar una queja ante el Departamento de Educación de los Estados Unidos con respecto a supuestos incumplimientos por parte del distrito escolar de los requisitos de FERPA. El nombre y la dirección de la oficina que administra FERPA es: The Family Policy Compliance Office, U.S. Department of Education, 400 Maryland Avenue, SW, Washington D.C. 20202-4605.

La divulgación de información del directorio definida como el nombre del estudiante, dirección, número de teléfono, dirección de correo electrónico, fotografía, fecha y lugar de nacimiento, fechas de asistencia, campo principal de estudio, participación en deportes y actividades, y títulos puede hacerse pública sin el consentimiento de los padres. Los padres pueden solicitar por escrito que esta información no se divulgue sin su consentimiento.

Al graduarse, todos los registros se destruyen, excepto la siguiente información, que se conserva durante al menos 100 años después de la fecha en que el estudiante cumple 21 años: nombre, dirección, número de teléfono, registros de asistencia, clases a las que asistió, calificaciones, nivel de grado completado y año completado. Los registros que deben ser destruidos deben ser solicitados por los padres o estudiantes elegibles antes del 1 de junio de su año de graduación.

Para obtener una explicación completa de los derechos de los padres y estudiantes emancipados bajo la Política de registros estudiantiles, consulte la [Política 216 de la Junta Escolar: Registros estudiantiles](#).

Medio ambiente

A partir del 30 de octubre de 1987, el Gobierno Federal aprobó una legislación (AHERA Regulation 40 CFR 763) que requiere que las Autoridades Locales de Educación (LEA) inspeccionen sus escuelas para detectar la presencia de materiales que contengan asbesto por un inspector de edificios con licencia antes del 12 de octubre de 1988. La ley requiere que un planificador de gestión con licencia utilice los datos de inspección del edificio para desarrollar un plan de gestión de asbesto específico del edificio que detalle el método de gestión, tipo, condición y ubicación de todos los materiales que contienen asbesto (ACM) que se encuentran en cada edificio. El Plan de Gestión también incluye información sobre las reinspecciones requeridas de tres años, el monitoreo de vigilancia de seis meses y las ACM previamente reducidas.

Las copias de los Planes de Manejo del Asbesto están archivadas y disponibles para su revisión en cada edificio durante el horario comercial normal. Si tiene preguntas sobre la implementación del Reglamento AHERA por parte del distrito, comuníquese con las Instalaciones y Operaciones de Administración de Energía al 267-893-4020.

El Distrito Escolar Central de Bucks utiliza un enfoque de Manejo Integrado de Plagas (MIP) ([Política 716 de la Junta](#)) para manejar insectos, roedores y malezas. Este enfoque se centra en hacer de los edificios y terrenos escolares un hábitat desfavorable para las plagas mediante la eliminación de fuentes de alimentos y agua y la eliminación de sus escondites y lugares de reproducción. Las técnicas para lograr esto pueden incluir un mayor saneamiento, modificar las prácticas de almacenamiento, sellar los puntos de entrada, eliminar físicamente la plaga, etc. Sin embargo, de vez en cuando puede ser necesario utilizar productos químicos para manejar un problema de plagas. Los productos químicos solo se usarán cuando sea necesario y no se aplicarán de forma rutinaria. Cuando se usan productos químicos, el distrito usará el producto menos tóxico posible y las solicitudes se realizarán solo cuando los estudiantes y el personal no tengan acceso al área durante y durante siete horas (mínimo) después de la solicitud. Los avisos se publicarán en el área de tratamiento 72 horas antes de la solicitud y durante dos días después de la solicitud.

Los padres o tutores de los estudiantes matriculados en una escuela pueden solicitar una notificación previa de las solicitudes de pesticidas programadas y de emergencia (como para insectos que pican) realizadas en una escuela. Si desea recibir una notificación previa, notifique al distrito por escrito a la dirección que figura a continuación e incluya su nombre, dirección, número de teléfono, dirección de correo electrónico y en qué registro de notificaciones de la escuela desea que se coloque. El método principal de notificación será el correo electrónico (para aplicaciones programadas) y el teléfono (para aplicaciones de emergencia). Tenga en cuenta en la carta si no tiene acceso al correo electrónico.

Las exenciones a todas las notificaciones incluyen desinfectantes y productos antimicrobianos, cebos autocontenedorizados colocados en áreas no accesibles para los estudiantes, cebos tipo gel colocados en grietas, grietas o huecos, y productos químicos de mantenimiento de piscinas.

El látex puede presentar otra preocupación ambiental y no está permitido en los edificios escolares de CBSD.

Cada año, el distrito preparará nuevos registros de notificaciones. Si tiene alguna pregunta, comuníquese con Facilities and Energy Management Operations al 267-893-4020.

Privacidad de los datos de los estudiantes

El Distrito Escolar Central Bucks toma muy en serio la privacidad de los datos de los estudiantes. Hemos creado un recurso para revisar nuestra práctica y políticas sobre la privacidad de los datos. Central Bucks no recopila ninguna información personal que se transfiera a terceros no afiliados. Cualquier divulgación en este documento deberá cumplir con los requisitos de la Ley de Protección de la Privacidad en Línea de los Niños ("COPPA"), la Ley de Protección de Internet de los Niños ("CIPA") y la Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia ("FERPA"). Obtenga más información sobre nuestros procedimientos en www.cbsd.org/privacy.

Título IX ([Política 104 de la Junta](#))

El Distrito Escolar Central Bucks ofrece igualdad de oportunidades de empleo (EEO) a todos los empleados y solicitantes de empleo sin tener en cuenta el derecho, el color, la edad, el credo, la religión, el sexo, la orientación sexual, la ascendencia, el origen nacional, el estado civil, el embarazo o la discapacidad / discapacidad. Además de los requisitos de la ley federal, el Distrito Escolar Central Bucks cumple con las leyes estatales y locales aplicables que rigen la no discriminación en el empleo en todos los lugares en los que el distrito escolar tiene instalaciones. Esta política se aplica a todos los términos y

condiciones de empleo, incluidos el reclutamiento, la contratación, la colocación, la promoción, la terminación, el despido, el retiro, la transferencia, los permisos de ausencia, la compensación y la capacitación. El Distrito Escolar Central Bucks prohíbe expresamente cualquier forma de acoso en el lugar de trabajo basado en la raza, el color, la edad, el credo, la religión, el sexo, la orientación sexual, la ascendencia, el origen nacional, el estado civil, el embarazo o la discapacidad / discapacidad. La interferencia indebida con la capacidad de los empleados del Distrito Escolar Central Bucks para realizar sus tareas laborales puede resultar en medidas disciplinarias que pueden incluir el despido.

¿Preguntas o inquietudes con respecto a la discriminación y / o violaciones del Título IX?

- **Contacto para empleados:** Lisa Corr, Directora de Recursos Humanos | lcarr@cbsd.org | 267-893-2000
- **Contacto general entre estudiantes y padres:** Alyssa Marton, Directora de Servicios para Alumnos | amarton@cbsd.org | 267-893-2000
- **Atletismo Secundario - Contacto Estudiante/Padre:** Charles Malone, Ed.D., Superintendente Asistente de Educación Secundaria | cmalone@cbsd.org | 267-893-2000

Procedimientos para una queja del Título IX

El Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972 prohíbe la discriminación por motivos de sexo, incluido el acoso sexual. Una persona puede usar este procedimiento para presentar una queja alegando una violación del Título IX.

Una persona puede presentar una queja ante el (los) Coordinador (s) del Título IX si el demandante cree que hubo discriminación. La denuncia debe presentarse lo antes posible, preferiblemente dentro de los 180 días siguientes a la presunta práctica discriminatoria ilegal. Para presentar la queja, el individuo puede hacer una declaración verbal al (los) Coordinador (s) del Título IX o hacer una declaración escrita, detallando la violación de la ley. Es importante que el demandante explique lo que le gustaría que resultara de la resolución de la queja. La queja se puede presentar en:

Empleados y solicitantes

Oficina de Recursos Humanos Central Bucks School District
20 Welden Drive Doylestown, PA 18901
267-893-2000

Estudiantes/Padres/Tutores

del Distrito Escolar Central Bucks
20 Welden Drive Doylestown, PA 18901
267-893-2000

Si la queja involucra una acusación de acoso sexual de los empleados, se seguirán la política y los procedimientos de acoso sexual.

El Coordinador del Título IX o su designado entrevistará al demandante dentro de los 15 días posteriores a la recepción de la queja. El denunciante puede proporcionar al coordinador los nombres de los testigos u otra información pertinente que se incluirá en la investigación.

El Coordinador del Título IX o su designado entrevistará a la persona acusada de discriminación. La persona acusada tendrá la oportunidad de proporcionar testigos u otra información relevante para la investigación. El Coordinador del Título IX o su designado se esforzará por garantizar la confidencialidad

de ambas partes en la medida de lo posible y enfatizará que todas las personas entrevistadas en el curso de la investigación deben mantener la confidencialidad de las partes.

El Coordinador del Título IX o su designado intentará resolver la situación si está dentro de su autoridad hacerlo. Dependiendo de la gravedad de la acusación, el coordinador puede tomar tales medidas antes de la conclusión de la investigación para garantizar la seguridad y el bienestar de la parte reclamante y cualquier otra persona que pueda estar en una situación similar.

El Coordinador del Título IX o su designado completará un informe escrito dentro de los 30 días posteriores a la presentación de la queja. El demandante recibirá una copia del informe. En el informe se detallarán los hechos y alegaciones formulados por el denunciante. El informe no se incluirá en el archivo personal del empleado.

El Coordinador del Título IX o su designado recomendará que se haya producido o no una violación del Título IX en función de la evidencia reunida en la investigación. Luego, el investigador divulgará el informe al Superintendente junto con una recomendación para cualquier acción correctiva y / o disciplinaria, si se justifica.

La recomendación se basará en la gravedad de la ofensa, que se determinará de acuerdo con la totalidad de las circunstancias. La intensidad, frecuencia y duración de la conducta prohibida serán consideradas por el investigador. Otros factores pueden incluir la medida en que la mala conducta, por menor que sea, puede servir para aislar, limitar, intimidar o aumentar de otro modo las dificultades de desempeño laboral o la atmósfera en el lugar de trabajo para el demandante.

Dentro de los 15 días posteriores a la recepción del informe y las recomendaciones, el intendente puede optar por seguir la recomendación para cualquier acción o intento de resolver la queja.

El demandante puede aceptar la(s) recomendación(es) propuesta(s) o decidir si busca o no otras vías disponibles. Si el reclamante acepta la resolución y se implementan las recomendaciones, la queja se considerará resuelta. El Coordinador del Título IX hará un seguimiento con la parte reclamante para asegurarse de que no se hayan producido represalias.

Las represalias de cualquier tipo contra cualquier persona que participe en la investigación o en la formulación de una denuncia de discriminación están prohibidas y pueden dar lugar a medidas disciplinarias.

Proceso de apelación: Si la queja no se resuelve satisfactoriamente siguiendo los procedimientos identificados anteriormente, el denunciante o la parte que presuntamente ha discriminado pueden solicitar, por escrito, la reapertura de la investigación. La solicitud por escrito indicará las razones para solicitar una reapertura y se entregará a la oficina del Comisionado dentro de los siete días hábiles posteriores a la recepción de la decisión por escrito. El Comisionado (o suplente designado por el Coordinador del Título IX si la queja se presentó contra el Comisionado) decidirá si reabre o no la investigación y, dentro de los diez días posteriores a la recepción de la solicitud de reapertura de la investigación, notificará por escrito la determinación de reabrir o no reabrir al demandante y a la parte que presuntamente ha discriminado. Si se reabre la investigación, el Comisionado (o suplente) exigirá la repetición, según corresponda, de los procedimientos de investigación. El plazo prescrito por el procedimiento de investigación se aplicará a cualquier reapertura en el marco del proceso de recurso.

El demandante también puede, o en su lugar, presentar una queja ante la Comisión de Derechos Humanos de NH, la Oficina de Derechos Civiles y / o la Comisión de Igualdad de Oportunidades de Empleo en Boston que se enumeran a continuación.

CONSULTAS GENERALES:

PA Human Relations Commission Executive Offices 333 Market St., 8th Floor Harrisburg, PA 17101-2210 717-787-4410 o 717-787-7279 (TTY)

Oficina de Filadelfia Oficina de Derechos Civiles EE.UU. Departamento de Educación 100 Penn Square East, Suite 515 Filadelfia, PA 19107-3323

Comisión para la Igualdad de Oportunidades en el Empleo (EEOC), Oficina de Filadelfia 801 Market Street, Suite 1300 Filadelfia, PA 19107-3127 1-800-669-4000 o 1-800-669-6820 (TTY)

Como parte de la orientación general, a cada empleado recientemente contratado se le proporcionará una copia de estos procedimientos y se le pedirá que la lea y firme una declaración reconociendo los procedimientos.

[Proceso de resolución de quejas para programas federales](#)

La legislación Every Student Succeeds Act (ESSA) requiere que las agencias educativas locales (incluidos los distritos escolares) adopten procedimientos escritos para "recibir y resolver cualquier queja que alegue violaciones de la ley en la administración de programas". De acuerdo con los requisitos legislativos, el Distrito Escolar Central Bucks ha adoptado los siguientes procedimientos.

Definición: Una "queja" es una declaración escrita y firmada presentada por un individuo o una organización. Debe incluir:

1. Una declaración de que PDE o una Agencia Educativa Local ha violado un requisito de estatuto o regulaciones federales que se aplican a los programas bajo la Ley Cada Estudiante Triunfa de 2015.
2. Los hechos en los que se basa la declaración.
3. Información sobre cualquier discusión, reunión o correspondencia con PDE o la Agencia Educativa Local con respecto a la queja.

Procedimientos locales de quejas

- *Referencia* - Las quejas contra el Distrito Escolar Central Bucks serán recibidas por escrito por el director de la escuela.
- *Acuse de recibo* - El director de la escuela acusará recibo de la queja por escrito.
- *Investigación* - El director de la escuela investigará a fondo la queja e intentará resolverla de manera informal. Si se llega a una resolución informal satisfactoria para el demandante, no se requiere ninguna investigación o acción adicional por parte del Distrito. Si el problema no se puede resolver de manera informal, se remitirá al supervisor de distrito responsable de los Programas Federales.
- *Oportunidad de presentar evidencia* - El Supervisor de Programas Federales puede, a su discreción, disponer que el demandante y/o el representante del demandante presenten pruebas. Dicha presentación podrá incluir la oportunidad de que cada parte interroge a las partes en la controversia y a cualquiera de sus testigos.

- *Informe y resolución recomendada* - Después de una investigación adicional y la toma de evidencia por parte del Supervisor de Programas Federales, él o ella preparará un informe final con una recomendación para resolver la queja. El informe final dará el nombre de la parte que presenta la queja, la naturaleza de la queja, un resumen de la investigación, la resolución recomendada y las razones de la recomendación. El Supervisor de Programas Federales emitirá el informe al demandante, al director de la escuela y al Superintendente.
- *Derecho a apelar* - En los casos apropiados, el demandante puede apelar la resolución recomendada al Secretario de Educación del Commonwealth.
- *Seguimiento* - El Supervisor de Programas Federales se asegurará de que se implemente la resolución de la queja.
- *Límite de tiempo* - El período entre la recepción de una queja por parte del director de la escuela y su resolución no excederá los sesenta (60) días calendario.

Presentación de una queja

Las quejas deben abordarse de la siguiente manera:

1. Director de la escuela del niño
2. Supervisor de Programas Federales Distrito Escolar Central Bucks Centro de Servicios Educativos
16 Welden Drive Doylestown, PA 18901 267-893-2000

3. Susan McCrone, Jefa de la División de Programas Federales PA Departamento de Educación
333 Market Street, 7

th Floor Harrisburg, PA 17126-0333

Procedimientos disciplinarios y responsabilidades

Levels	Examples	Procedures	Disciplinary Responses
<p>Level I Minor misbehavior on the part of the student which impedes orderly classroom procedure or interferes with the orderly operation of the school. These misbehaviors can usually be handled by an individual staff member but sometimes require the intervention of other school support personnel.</p>	<p>Classroom or in-school disturbance; Cutting classes (first instances); Inappropriate attire; Inappropriate displays of affection; Disrespectful language or gestures; Cheating and lying; Bus disturbance; non-defiant failure to complete assignments or carry out directions; Tardiness; Lack of respect; Unreasonable noise; Cafeteria misbehavior; Misbehavior on school property; Abusive language; Abuse of school or personal property and equipment; Bullying</p>	<p>Immediate intervention is required by the staff member who is supervising the student or who observes the misbehavior. Repeated misbehavior requires a parent/teacher conference; conference with the counselor and/or administrator. A proper and accurate record of the offenses and disciplinary action is maintained by staff member.</p>	<p>Verbal reprimand Special assignment Behavior contract Parent conference (person or phone) Withdrawal of privileges Strict supervised study After-school detention; Referral to office</p>
<p>Level II Frequent or serious misbehavior that tends to disrupt the learning climate of the school. These infractions, which usually result from the continuation of Level I behaviors, require the intervention of personnel on the administrative level because the execution of Level I disciplinary options has failed to correct the situation. Also included in this level are misbehaviors which do not represent a direct threat to the health and safety of others but whose educational consequences are serious enough to require corrective action on the part of the administrative personnel.</p>	<p>Continuation of unmodified Level I misbehavior Disruptive classroom behavior Insubordination Truancy Repeated tardiness Smoking and vaping Using forged notes or excuses Cutting classes (repeated instances) Failure to serve detention assignments Gambling Bullying</p>	<p>The student is referred to the administrator of appropriate disciplinary action. The administrator meets with the student and/or teacher and decides the most appropriate response. The teacher is informed of the administrator's action. A proper and accurate record of the offense and the disciplinary action is maintained by the administrator. A parental conference is held as a result of suspension.</p>	<p>Social probation Behavioral contract In-school suspension Teacher/schedule change Referral to outside agency Referral for evaluation Parent-teacher/parent-administrator conference Suspension (up to 5 days) After School detention Saturday Suspension</p>
<p>Level III Acts directed against persons or property but whose consequences do not seriously endanger the health or safety of others in the school. These acts which might be considered criminal (or illegal) but most frequently can be handled by the disciplinary mechanism in the school. Corrective measures which the school should undertake, however, depend on the extent of the school's resources for mediating the situation in the best interest of all students. Those acts which are criminal (or illegal) will automatically be referred to the appropriate law enforcement office.</p>	<p>Leaving school without authority Fighting (simple) Stealing Vandalism (minor) Throwing rocks or other harmful objects Reckless driving on school property Threats to others Continuation of unmodified Level I and II misbehavior Setting off firecrackers Use of obscene language or gestures Violation of controlled substances policy Repeated Bullying behavior</p>	<p>The administrator indicates disciplinary action by investigating the infraction and conferring with staff on the extent of the consequences. The administrator meets with the student and confers with the parent about the student's misconduct and the resulting disciplinary action. A proper and accurate record of offenses and disciplinary action is maintained by the administrator.</p>	<p>Temporary removal from class Temporary or full suspension Alternative program Parent conference and/or hearing Referral for psychological evaluation Charges under Pennsylvania Criminal Code Restitution of property and damages Saturday Suspension SAP referral</p>
<p>Level IV Acts which result in violence to another's person or property, or which pose a direct threat to the safety of others in the school. These acts are clearly criminal and are so serious that they always require administrative actions which result in the immediate removal of the students from school, the intervention of law enforcement authorities, and action by the Board of School Directors.</p>	<p>Continuation of unmodified Level I, II, and III misbehavior; Vandalism (major); Arson; Theft; possession, or sale of stolen property; Deliberately striking a staff member; Furnishing or selling of drugs and alcohol; Fighting (assault/battery); Extortion; Bomb threat or false alarm; Possession, use or transfer of a weapon.</p>	<p>The administrator verifies the offense, confers with the staff involved and meets with the student. The student is immediately removed from the school environment. Parents are notified. School officials contact law enforcement agency and assist in prosecuting offender. A complete and accurate report is submitted to the superintendent by Board action.</p>	<p>All verified offenses in Level IV will have a mandatory suspension for up to 10 days with an informal hearing. Charges under Pennsylvania Civil Criminal Code or referral to appropriate law enforcement agencies. Referral for SAP referral psychological treatment; Expulsion; Other Board action which results in appropriate placement; Alternative of property and hearing; Restitution of property and damages.</p>

Junta de Directores Escolares de Central Bucks

La junta de directores escolares, conocida informalmente como la junta escolar, es un cuerpo legislativo de ciudadanos que son elegidos localmente y que sirven como agentes de la legislatura estatal para proporcionar un sistema de educación "completo y eficiente" según lo dispuesto por la Constitución de Pensilvania. Cada junta consta de nueve miembros que sirven términos de cuatro años sin paga. El superintendente también es un miembro oficial (aunque sin derecho a voto) de la junta. Los miembros de la junta pueden ser elegidos en general o por región. Central Bucks tiene nueve regiones de votación, cada una de las cuales elige un director.

Como órgano rector del distrito escolar, la junta escolar tiene tres funciones básicas: planificar, establecer políticas y evaluar los resultados. Entre otras responsabilidades, la junta escolar establece las políticas del distrito escolar; adopta un presupuesto anual y fija el tipo impositivo; aprueba gastos, contratos y acciones de personal; adopta un calendario escolar anual; y aprueba libros de texto y cursos de estudio.

Los directores de escuela son elegidos por períodos de cuatro años. Para postularse para director de escuela, los candidatos deben: (1) ser ciudadano de Pensilvania que tenga al menos 18 años de edad, (2) de buen carácter moral y (3) residente del distrito al menos un año antes de la elección o nombramiento. Cuando se produce una vacante durante el mandato de un miembro, la junta designa un reemplazo para servir hasta las próximas elecciones municipales. Si el asiento original del miembro de la junta no estaba disponible para la elección en ese momento, los candidatos se postulan por el resto del período. Las elecciones municipales se celebran en años impares.

Un presidente y un vicepresidente son elegidos cada año durante la reorganización de la primera semana de diciembre. Los miembros de la junta recién elegidos también asumen el cargo en ese momento. El secretario de la junta es elegido cada cuatro años, y el tesorero es nombrado anualmente.

El calendario de reuniones de la junta escolar se puede encontrar en el sitio web del distrito. La junta debe adoptar un calendario de reuniones cada diciembre, que se publica en el periódico local antes de la primera reunión en enero. La junta escolar también puede planificar una reunión especial para un tema designado, como la aprobación del presupuesto o la celebración de una audiencia. Todas las reuniones especiales deben ser anunciadas. Las reuniones de la junta escolar se llevan a cabo a las 7 p.m. en el Centro de Servicios Educativos Central Bucks ubicado en 16 Welden Drive, Doylestown, PA. Encuentre el calendario de reuniones de la junta escolar de este año calendario [en el sitio web](#).

Los miembros del público están invitados a asistir a las reuniones de la junta escolar. Se programa un período para comentarios públicos en cada reunión de la junta escolar. Los ciudadanos que deseen comentar durante ese tiempo pueden inscribirse con el secretario de la junta. Cada orador tiene tres minutos para hablar. La junta escuchará, tomará comentarios y preguntas bajo asesoramiento, y no responderá en ese momento. El oficial que preside remitirá las preguntas al superintendente para que las investigue y responda.

Encuentre los nombres de los directores de la junta escolar, la información de contacto y más en www.cbsd.org/schoolboard.

Escuela Comunitaria Central Bucks

La Central Bucks Community School ofrece un "Programa de Actividades Adicionales" durante todo el año y coordina más de 25 deportes y campamentos de verano, así como programas extracurriculares de arte, ajedrez y deportes, etc. Este programa crece cada año para ofrecer una amplia variedad de actividades no solo para los estudiantes del distrito sino para todas las familias del área, el epítome de la escuela "comunitaria". La oficina está ubicada en el Edificio de Administración de Servicios Educativos de Central Bucks, ubicado en 16 Welden Drive en Doylestown.

Central Bucks Aquatics

Durante más de 50 años, el Distrito Escolar Central Bucks ha brindado a la comunidad la oportunidad de participar en varios programas de natación. Actualmente, ofrecemos más de una docena de programas que van desde lecciones introductorias de natación hasta un equipo de natación de EE. La natación es una de las mejores formas de ejercicio y puede durar toda la vida. Nuestra misión es proporcionar un entorno seguro en el que la comunidad reciba apoyo para desarrollar cuerpos y mentes fuertes mientras se logra un estilo de vida saludable. Datos de inscripción y más información en www.cbsd.org/aquatics.

- La inscripción al programa de otoño se abre en junio/julio.
- La inscripción al programa de otoño continúa hasta principios de septiembre para algunos programas.
- La inscripción al programa de primavera se abre en enero/febrero.

Para obtener más información, visite www.cbsd.org/aquatics o envíe un correo electrónico a Jennifer Steinberg a jsteinberg@cbsd.org.